

1
D. Excmo. Pedro del Banco, Bedel; Uamaxein a Clau.
pleno, para mañana Sabado, a las diez de la mañana. Para
ver una R.^a Carta Orden, por la que S. A. da parte de quedar
enterado de la vacante de la Cath.^a del Lin.^o Cantor, y substit.^o
puerto en ella, mandando continuar a lo que haia lugar. Para
ver lo que los Comisioneros nombrados para Informar al Supp.^{mo}
Consejo, en punto a Jurisdiccion, y Rentas de Jurisdicos, y
sus Substitutos, o subceores, tienen dispuesto; y para ver
la respuesta dada por el May.^{or} de la Univ.^o a lo que esta le
encargo en arunto de pagar mensualm.^{te} al Bibliotecario
Mayor; y sobre todo esto desobren lo mas con.^{te} Nadie
falte. He. Viernes 28 de En.^o de 1774

L. de Pedro Luis Blanco
P. de

AVSA



Por
 Cano
 Agudo
 Ruiz
 Paz da
 Ocampo
 Pasion
 Mer
 Mendoza
 Penalbo
 Sam
 Berth
 Dr. Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madax
 Cantaz
 Toledano
 Canam
 Munoz
 Carpiut
 Baso do
 Mang
 Rec
 Gaxo
 Prado
 Mach
 Prober
 Peder
 Oliva
 Lavanta
 Pico
 Roldan
 Segura
 Puante
 Mer
 Abra
 Nieto
 Malbar
 Marin
 Sambr

Biedma
 Taylor
 Natin
 Ocampo
 Torcada
 Alcar
 Madinan
 Bleng
 Penamox
 Alonzo
 Saer
 Arango
 Oatin
 Guanda
 Momroy
 Brangar
 Gansa
 Sampere
 Herra
 Encana
 Veler
 Gomal
 Gomen
 Cuerta
 Mux
 Tumun
 Perez
 Herra
 Aragues
 Sorano
 Tolera
 Lami

Diputados

L. Valdivielvo
 L. Ramon
 L. Pallent
 D. Fongu Contren
 D. Fran. Ulla

Comisarios

D. Sabi or Tess
 D. Ant. Beng
 D. Fran. Perquer
 D. Theod. Guad
 D. Ramon Saumbe
 D. Raph. Coxeno
 D. Sabi or Mema
 D. Ant. Perena



Nativ^o = enq^{ta} ala Junta, se haga ^{ante} propo^{ta} que se rep^{ta} de
como dicen los Com^{os}, se pidan los ^{ed} Cert^{os}, y
Lizano, no sean regulados como los demás

Ocampo = vie sus^{to} por escrito: y pidio de ello Testim^o en caso
de no remitirse sus v^{os} part^{ar} al Com^o.

3. Joro^{da} = se conforma con el dictamⁿ de la Junta, ten^{do} prev^{to}
lo Prec^o; y olvia -

Alas^o = lo vuelvan a ver los Com^{os}; i^{on} reflex^o seg^{un} lo q^{ue} ba^{do}to.

4. Madona^a = aprueba; y baya lo de Ocampo

5. Poma = olvia

6. Arango = se conforma; exp^{re}ss^o a^{do} mucho 300 Duc^{os}, y a^{do}
se les senale propo^{ta}cion^{es} m^{as} -

7. Grama = con el Tit^o 13. rep^{re} al J^o p^{or} sobreg^{ue} se ha^{do} en las Tep^{es}
como deben ser, y añadan en to^{do} mismo los Com^{os}
y ha^{do} cargo de los muchos gastos; y recuerd^o al Com^o las
Tentas que ha prom^{etido} aumentar.

8. Brinz^o = fuere; y v^{oto} de UNAN^{IM}

9. Loma = la 2^a la que queda enteram^{te} la d^a se conforma
a^{do} excepción de los años de Jur^{is}; y sean ig^{ual} de excep^o
las Varas q^{ue} h^{an} entrado en prop^o no se les cuenten años;
y enq^{ta} ala 1^a q^{ue} ~~termina~~ v^{oto} de UNAN^{IM}
de los 60 años

Ver^o = lo mismo q^{ue} ha^{do} en la Junta q^{ue} es^{ta} de los 60 años

10. Com^{os} = los ^{ed} Com^{os} porq^{ue} con ext^{en} on las circunt^{as} ad^o str^{as}
y baya lo de Ocampo -

Qu^{ta} = se informe al Com^o con resp^{ecto} al tipo de Jur^{is} en modificando lo; y en
los 300 Duc^{os} - Unan^{im} = de lo desp^{os} q^{ue} los 60 años

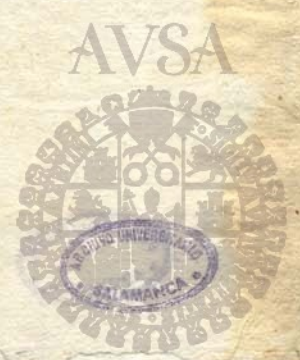
Adg^o = Meno^{ra} y baya lo de Ocampo -

Lo no 10^o

que se vuelva al Com.^o este año, y se explique con
may claridad

por idem

que se aprueban las Proposiciones; y los v.^{os} Com.^{os} modifiquen
lo perten.^{te} a los 300 ducados, de la p.^a y tamb.ⁿ los años de Turis
con ^{rela 3^a} ateniemo a los Cath.^{os} de Reg.^a q.^e han sido antes que de Prop.^{os}
igualmente, que alor q.^e entrari desde luego en esta v



Acuerdo

Que se guarde, cumpla y ex^{ta} lo mandado por la R.^a
Carta Orden, sobre la R.^a de la Cath.^a del Liz.^o Canton.

Que los ^{ed} Comij.^o vuelvan a reverer estos puntos
y los arreglen seg.ⁿ lo que se ha expuesto en este
Cuarto; y sea con la may.^r brevedad sobre el d. Clav.^o

L. de Pleno
P. P.
[Signature]

D. Ocampo de Mansana
[Signature]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

[Faint handwritten text, possibly a list or notes]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature]



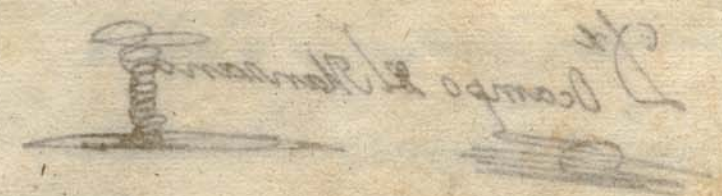


Quinto, Plano 29, de Esp. de 24.

Sobre la Cantata de la noche de la Catted. de
el Sr. Cantor = y sobre sus Repeticiones
de la Junta nombrada p. d. asuntos de Sevilla.
canon de Catted. y Tercer Orador Subst.

Aqui esta el to. por escrito del Sr. D. Domingo Alameda

Domingo Alameda
Alameda



Señor Cantor

Señor Cantor: que con la may. de diez y dechase a las
y las repeticiones ref. que se han expuesto en este
las de n. Camp. de d. dechase a las diez y dechase
las repeticiones, con que se ha mandado por las
Alameda